

29/05/86

LA HORA 19

ante el Notario Tercero del Cantón, doctor Efraín Martínez Paz, para los fines legales consiguientes.- Practicado y sentadas las razones correspondientes se resolverá.- Tómese nota del casillero judicial señalado.- Notifíquese.- f) Dr. José García Falconi, Juez Quinto de lo Civil de Pichincha.- Lo certifico.-1986-mayo-26.-f) Alcides A. Redín G. - secretario. Lo que comunico al público para los fines legales consiguientes.

Alcides A. Redín G.
Secretario del Juzgado 5o.
de lo civil de pichincha

suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 500.000,00.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Pablo Jaramillo Cepeda, Inés María Maramillo Cepeda, doctor Aníbal Cevallos Castañeda e ingeniero José Córdova Vallejo.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito a 22 de mayo de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

R. del E.
JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A
RAMON ANTONIO QUIROZ
ZAMBRANO con el extracto
de la demanda y providencia
en ella recaída:

JUICIO: DIVORCIO

TRAMITE: VERBAL
SUMARIO

ACTORA: LUCELINDA SOFIA
ARIAS MARTINEZ

DOMICILIO JUDICIAL: Dr.
NELSON BENITEZ

DEMANDADO: RAMON AN-
TONIO QUIROZ ZAMBRANO

CAUSA: No. 1294-85-FL

CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:

JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

Quito, diciembre 16 de 1985.
Las 08h30

VISTOS.- La demanda que
antecede es clara, precisa y
reúne los requisitos de Ley;
en consecuencia acetándose
al trámite verbal sumario, se
dispone se cite con el extrac-
to de la demanda y esta
providencia al demandado
Ramón Antonio Quiroz Zam-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE «NACIONAL INMOBILIARIA
C. LTDA.»

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de prórroga de
plazo y reforma de estatutos sociales de «NACIONAL IN-
MOBILIARIA C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 4
de febrero de 1986 ante el Notario Décimo Segundo del can-
tón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de
Compañías, Encargado, Doctor Ernesto Andrade Veloz,
mediante Resolución No. 86-1-2-1-00935 de 22 de Mayo de
1986.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la
escritura pública mencionada: el señor Mario Picconi, en su
calidad de Gerente General y Representante Legal de la
Compañía «NACIONAL INMOBILIARIA C. LTDA.»; casado,
de nacionalidad italiana y domiciliado en Quito.

3.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo
de duración por cinco años, a partir del veinte y tres de mar-
zo de mil novecientos ochenta y cinco.

4.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la
prórroga de plazo, se reforma el artículo sexto de los
estatutos sociales, el que dirá: «ARTICULO SEXTO.- El plazo
de duración de la compañía será de veinte años, a partir del
veinte y tres de marzo de mil novecientos setenta.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines
legales consiguientes.

Quito, a 22 de Mayo de 1986

Dr. Marcelol Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

10